



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Formación
y Empleo

Educación

C/ M. Murrieta 76, Ala Este, Planta
Baja
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 203 566
e-mail: cife@larioja.org

RESOLUCIÓN

Año: 2015
Número:
Fecha: 5 de noviembre de 2015
Servicio: CIFE
Referencia: aml

Registro
Secretaría General Técnica
Dirección General de Educación
Inspección Técnica Educativa

VISTOS:

1. Ley Orgánica 3/1982, de 9 de julio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, modificada por la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero.
2. Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja
3. Orden 38/2007, de 8 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las instrucciones relativas a la catalogación de Centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Régimen Especial dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
4. Informe del Centro de Innovación y Formación Educativa de 5 de noviembre de 2015

El Director General de Educación, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, **RESUELVE:**

Primero- Establecer para el curso 2015/2016, el catálogo de Proyectos o Programas nacionales e internacionales de mejora de la calidad educativa promovidos y/o autorizados por la Consejería competente en materia de Educación, así como la puntuación que corresponde a cada programa o actividad.

Se adjunta como anexo I a esta Resolución, el catálogo de programas y su ponderación para el curso 2015/2016.

Segundo.- La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma cabe interponer Recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

En Logroño, a 5 de noviembre de 2015.


**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Formación y
Empleo
Educación

Alberto Galiana García
Director General de Educación